



# CONCEJO MUNICIPAL

Nit. 822.000.671-4

Mesetas Meta, Mayo 31 de 2019.

Conc-mes-2019080

Ingeniero  
**CARLOS FERNEY CAYCEDO PEDRAZA**  
Alcalde Municipal  
Mesetas

**ASUNTO:** ENVÍO ACUERDO.

Cordial Saludo señor Alcalde,

Por medio del presente me permito allegar a su despacho el Acuerdo No. 008 de Mayo 31 de 2019 **"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ACCIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN REGIONAL – PART SUBREGIÓN MACARENA - GUAVIARE DEL PROGRAMA DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL (PDET) EN EL MUNICIPIO DE MESETAS - META"**, Aprobado en Sesión Plenaria del día 31 del mes de Mayo del presente año, con sus debates reglamentarios como lo establece la Ley 136 de 1994.

Lo anterior para su conocimiento y demás trámites legales pertinentes.

Atentamente,

  
**ALVEIRO ALVAREZ HENAO**  
Presidente Concejo



# CONCEJO MUNICIPAL

Nit. 822.000.671-4

ACUERDO N 008  
(31 de mayo de 2019)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ACCIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN REGIONAL – PART SUBREGIÓN MACARENA - GUAVIARE DEL PROGRAMA DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL (PDET) EN EL MUNICIPIO DE MESETAS - META"**

## EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE MESETAS, META

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 313 y 339 de la Constitución Política de Colombia, artículo 92 del Decreto 1333 de 1986 y artículo 6º del Decreto Ley 893 de 2017.

### CONSIDERANDO

Que el artículo 339 de la Constitución Política, modificado por el artículo 2º del Acto Legislativo 3 de 2011 consagra: *"Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el gobierno nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley. Los planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo"*.

Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto Ley 893 de 2017 *"Por el cual se crearon los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET"*, como un instrumento de planificación y gestión para implementar de manera prioritaria los planes sectoriales y programas en el marco de la Reforma Rural Integral (RRI) y las medidas pertinentes que establece el Acuerdo Final, en articulación con los planes territoriales, en los municipios priorizados en dicho Decreto, con la finalidad de lograr la transformación estructural del campo y el ámbito rural y un relacionamiento equitativo entre el campo y la ciudad.

Que en cumplimiento de anterior, el día 25 de enero de 2019 con la participación de la Gobernadora del Departamento de META y el Alcalde del Municipio de MESETAS, se suscribió el PLAN DE ACCIÓN PARA LA TRANSFORMACION REGIONAL – PATR, SUBREGION PDET MACARENA - GUAVIARE que comprende los siguientes municipios: Calamar, El Retorno, La Macarena, Mapiripán, Mesetas, Miraflores, Puerto Concordia, Puerto Lleras, Puerto Rico, San José del Guaviare, Uribe y Vistahermosa.

Que en las consideraciones del Plan de Acción para la Transformación Regional – PATR antes descrito, se estipuló: *"3. CONSIDERACIONES c. Este PATR deberá articularse y armonizarse con el Plan Nacional de Desarrollo, con los Planes de Desarrollo de las entidades territoriales y demás instrumentos de planeación y ordenamiento del territorio, en aplicación de los criterios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad, y de conformidad con lo establecido en las normas orgánicas de planeación"*.

En merito de lo anterior,



# CONCEJO MUNICIPAL

Nit. 822.000.671-4

ACUERDO N 008  
(31 de mayo de 2019)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ACCIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN REGIONAL – PART SUBREGIÓN MACARENA - GUAVIARE DEL PROGRAMA DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL (PDET) EN EL MUNICIPIO DE MESETAS - META"**

## ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adoptar el Plan de Acción para la Transformación Regional – PATR MACARENA-GUAVIARE de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) en el Municipio de MESETAS - META, para lo cual se hará su articulación y coordinación con el Plan de Desarrollo Municipal en aplicación de los principios de coordinación, subsidiariedad y concurrencia con las distintas entidades nacionales y territoriales que permitan la sostenibilidad y ejecución de los PDET en los municipios priorizados por el artículo 3° del Decreto Ley 893 de 2017.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** El Plan de Acción para la Transformación Regional – PATR, Subregión PDET MACARENA - GUAVIARE suscrito el 25 de enero de 2019, comprende los municipios de Calamar, El Retorno, La Macarena, Mapiripán, Mesetas, Miraflores, Puerto Concordia, Puerto Lleras, Puerto Rico, San José del Guaviare, Uribe y Vistahermosa.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** El Pacto Municipal para la Transformación Regional – PMTR del Municipio de MESETAS, META suscrito el 14 de diciembre de 2018.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** En la armonización y articulación de los Planes de Acción de los PDET con los Planes de Desarrollo Territoriales, en los términos del artículo 9° del Decreto Ley 893 de 2017, se tendrá en cuenta el marco de la sostenibilidad fiscal de acuerdo al marco de gasto de mediano plazo y en estricto cumplimiento de la regla fiscal.

**ARTÍCULO TERCERO:** En cumplimiento del artículo 6° del Decreto Ley 893 de 2017, las entidades territoriales priorizadas tendrán en cuenta el contenido de los Planes de Acción de los PDET para la formulación del Plan de Desarrollo Territorial y demás instrumentos de planeación y de ordenamiento territorial con la intervención activa de sus autoridades de planeación. Así mismo dichos planes atenderán los mandatos constitucionales y legales que garantizan el enfoque étnico y diferencial.

Los Planes de Acción de los PDET se tendrán en cuenta en los programas, metas y recursos contemplados en el Plan Operativo Anual de Inversiones y en el presupuesto de la entidad territorial para garantizar la estructuración y ejecución de los proyectos de dichos planes, sin perjuicio de que se puedan llevar a cabo acuerdos de inversión con otras fuentes de financiación.

**ARTÍCULO CUARTO:** El Alcalde determinará las secretarías municipales que apoyarán y promoverán la ejecución, actualización, seguimiento y evaluación de los Planes de Acción de los PDET, así como la articulación con las instancias de participación ciudadana tales como los Consejos Territoriales de Planeación, entre otros.



# CONCEJO MUNICIPAL

Nit. 822.000.671-4

ACUERDO N 008  
(31 de mayo de 2019)

**\*POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ACCIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN REGIONAL – PART SUBREGIÓN MACARENA - GUAVIARE DEL PROGRAMA DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL (PDET) EN EL MUNICIPIO DE MESETAS - META\***

**ARTÍCULO QUINTO:** El Municipio deberá implementar una estrategia de fortalecimiento institucional que tenga como objetivo asistir, acompañar y apoyar el fortalecimiento de capacidades técnicas, administrativas y presupuestales para la implementación de los Planes de Acción de los PDET.

**ARTÍCULO SEXTO:** El Municipio realizará la rendición de cuentas de la implementación del Plan de Acción para la Transformación Regional – PATR MACARENA- GUAVIARE de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) en el Municipio de MESETAS - META, de los Planes de Acción de los PDET en los municipios priorizados por el Decreto 893 de 2017.

**PARRAGRAFO:** Esta rendición de cuentas se hará de manera semestral.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** El Consejo Territorial de Planeación del Municipio de MESETAS será la instancia de participación ciudadana que haga seguimiento a la implementación y ejecución de los Planes de Acción de los PDET.

**ARTÍCULO OCTAVO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación, previa sanción del mismo.

Dado en el Honorable Concejo Municipal de Mesetas Meta a los treinta y un (31) días del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019).

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

  
ALVEIRD ALVAREZ HEANO  
Presidente Concejo Municipal

  
OLGA YULIED GARCIA VELEZ  
Secretaria General



# CONCEJO MUNICIPAL

Nit. 822.000.671-4

LOS SUSCRITOS PRESIDENTE Y SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE  
MESETAS – META

## CERTIFICAN:

Que el Acuerdo Nro. 008 de Mayo 31 de 2019 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ACCIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN REGIONAL – PART SUBREGIÓN MACARENA - GUAVIARE DEL PROGRAMA DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL (PDET) EN EL MUNICIPIO DE MESETAS - META" Cumplió con los debates reglamentarios establecidos en la Ley de la siguiente manera:

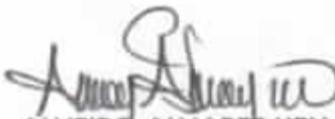
**PRIMER DEBATE:** Realizado por la COMISIÓN PRIMERA PERMANENTE DE PLAN DE DESARROLLO el día Veintuno (21) de Mayo del año dos mil diecinueve (2019).

- Previamente a la aprobación del presente Acuerdo, en su segundo debate se dio a conocer a la plenaria mediante acta de la Comisión Primera Permanente de Plan de Desarrollo, donde proponen apoyar la iniciativa del señor Alcalde sugiriéndose que en el artículo sexto que establece: **El Municipio realizará la rendición de cuentas de la implementación del Plan de Acción para la Transformación Regional – PATR MACARENA- GUAVIARE de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) en el Municipio de MESETAS - META, de los Planes de Acción de los PDET en los municipios priorizados por el Decreto 893 de 2017, se hará la rendición de manera semestral.**

**SEGUNDO DEBATE:** Realizado por el Concejo Municipal en sesión plenaria el día treinta y uno (31) de mayo del año dos mil diecinueve (2019).

Por lo que se considera legalmente aprobado por esta corporación el día treinta y uno (31) de mayo del año dos mil diecinueve (2019) y se remite al despacho del Ejecutivo para su respectiva sanción.

Expedida en el Recinto del Concejo municipal de Mesetas – Meta, a los treinta y uno (31) de mayo del año dos mil diecinueve (2019).

  
ALVEIRO ALVAREZ HENAO  
Presidente del Concejo

  
OLGA YULIED GARCIA VELEZ  
Secretaria General del Concejo

**"UN CONCEJO AL SERVICIO DE UN PUEBLO"**

Carrera 17 Nro. 4 – 71 - 79 Barrio El Centro - Palacio Municipal. Telefax: (098) 6598028 Página Web:  
[www.mesetas-meta.gov.co/otrasentidades-concejo](http://www.mesetas-meta.gov.co/otrasentidades-concejo) Email: [concejo@mesetas-meta.gov.co](mailto:concejo@mesetas-meta.gov.co)

# CONCEJO MUNICIPAL

Nit. 822.000.671-4

ACTA Nro. 002

## COMISIÓN PRIMERA PERMANENTE DE PLAN DE DESARROLLO

Siendo las 09:30 AM. del día treinta y uno (31) de mayo del año dos mil diecinueve (2019) se reunió la COMISIÓN PRIMERA PERMANENTE DE PLAN DE DESARROLLO con el fin de estudiar el Proyecto de Acuerdo Nro. 008 de Mayo 21 de 2019 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ACCIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN REGIONAL - PART SUBREGIÓN MACARENA - GUAVIARE DEL PROGRAMA DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL (PDET) EN EL MUNICIPIO DE MESETAS - META" con el siguiente orden del día:

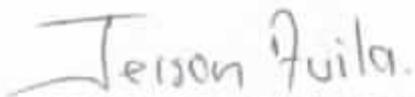
1. Llamado a lista y comprobación del quórum
2. Estudio del proyecto
3. Cierre

Al primer punto llamado a lista contestaron los tres integrantes de la COMISIÓN PRIMERA PERMANENTE DE PLAN DE DESARROLLO así: José Jeison Ávila Olaya, Carlos Javier Giraldo Giraldo y Elkin Hortúa Becerra presidente de la comisión.

Al segundo punto estudio del proyecto la comisión acordó apoyar la iniciativa del señor Alcalde, teniendo en cuenta que en el artículo sexto del proyecto se debe establecer una rendición de cuentas al Municipio, la comisión sugiere que se realice semestralmente para claridad y transparencia del desarrollo de los PDET.

Al tercer punto Cierre, siendo las 09:50 A.M. se levanta la sesión del día Treinta y uno (31) de Mayo del año dos mil diecinueve (2019).

A continuación firman quienes en ella intervinieron,

  
JOSE JEISON AVILA OLAYA  
Concejal

  
CARLOS JAVIER GIRALDO GIRALDO  
Concejal

  
ELKIN HORTÚA BECERRERA  
Presidente de la comisión

**"UN CONCEJO AL SERVICIO DE UN PUEBLO"**

Carrera 17 Nro. 4 - 71 - 79 Barrio El Centro - Palacio Municipal. Telefax (098) 6598028 Página Web:  
[www.mesetas-meta.gov.co/atrasentidades-concejo](http://www.mesetas-meta.gov.co/atrasentidades-concejo) Email: [concejo@mesetas-meta.gov.co](mailto:concejo@mesetas-meta.gov.co)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE MESETAS NIT.892099317-1	Código: TRD. 100.	
	DESPACHO ALCALDE SANCION ACUERDOS	Versión: 1	

**INFORME SECRETARIAL:** El día 31 de mayo de 2019, recibí del Concejo Municipal el Acuerdo No. 008 del 31 de mayo de 2019 "Por medio del cual se adopta el Plan de Acción para la transformación regional – PART subregión Macarena – Guaviare del programa de desarrollo con enfoque territorial (PDET) en el municipio de Mesetas Meta"

**LA SECRETARIA**

**LINDA CAROLINA VARGAS LARROTA**

ALCALDIA MUNICIPAL DE MESETAS META

31 DE MAYO DE 2019

Visto el informe secretarial que antecede y revisados los documentos del Acuerdo No. 008 del 31 de mayo de 2019 "Por medio del cual se adopta el Plan de Acción para la transformación regional – PART subregión Macarena – Guaviare del programa de desarrollo con enfoque territorial (PDET) en el municipio de Mesetas Meta"

Sancionar en forma legal el Acuerdo No. 008 del 31 de mayo de 2019, emitido del Concejo Municipal.

Enviar copia del Acuerdo con su respectiva sanción, a las oficinas que lo requieran.

Fijese en la página WEB de la Alcaldía Municipal de Mesetas Meta, la sanción del Acuerdo No. 008 del 31 de mayo de 2019, por tres (03) días hábiles.

**SANCIONESE**

**PUBLIQUESE**

**Y**

**CUMPLASE**

Dado en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Mesetas Meta, a los treinta y un (31) días del mes de mayo de 2019.

  
**CARLOS FERNEY CAYCEDO PEDRAZA**  
 Alcalde

**"Con el corazón Por Mesetas"**

Carrera 17 Nro. 4-71-79, Barrio el Centro – TELEFAX: 6 59 80 12 Código Postal 505001  
 Web: [www.mesetas-meta.gov.co](http://www.mesetas-meta.gov.co) Email: [despachocalde@mesetas-meta.gov.co](mailto:despachocalde@mesetas-meta.gov.co)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE MESETAS NIT.892099317-1	Código: TRD. 100.	
	DESPACHO ALCALDE SANCION ACUERDOS	Versión: 1	
		Página 2 de 2	

**ACUERDO No. 008  
DEL 31 DE MAYO DE 2019**

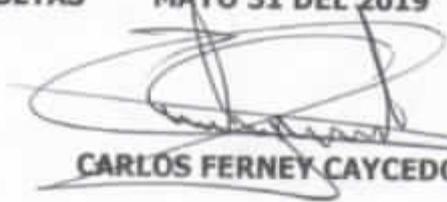
"Por medio del cual se adopta el Plan de Acción para la transformación regional – PART subregión Macarena – Guaviare del programa de desarrollo con enfoque territorial (PDET) en el municipio de Mesetas Meta"

**SANCIONADO**

**EJECUTESE Y CUMPLASE**

**ALCALDÍA MESETAS      MAYO 31 DEL 2019**

**EL ALCALDE**

  
**CARLOS FERNEY CAYCEDO PEDRAZA**

**LA SECRETARIA**

  
**LINDA CAROLINA VARGAS LARROTA**

***"Con el corazón Por Mesetas"***

Carrera 17 Nro. 4-71-79, Barrio el Centro – TELEFAX: 6 59 80 12 Código Postal 505001  
 Web: [www.mesetas-meta.gov.co](http://www.mesetas-meta.gov.co) Email: [despachocalde@mesetas-meta.gov.co](mailto:despachocalde@mesetas-meta.gov.co)